

## CONVOCATORIA 919 PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE

La Universidad Tecnológica de Pereira y la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión invitan a participar en la Convocatoria 919 para el financiamiento de ecosistemas científicos orientados por misiones en alianza que fortalezcan las capacidades nacionales para la atención y manejo de la salud mental y convivencia social en Colombia.

### OBJETIVO

Promover el desarrollo e implementación de acciones efectivas y estrategias integrales de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud mental con enfoque diferencial, derivados de programas de CTel ejecutados por Alianzas intersectoriales, que impulsen el desarrollo regional, generen conocimiento pertinente y respondan a los retos de esta problemática nacional, con resultados perdurables y sostenibles en el tiempo.

### DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a alianzas estratégicas conformadas por:

#### GRUPO 1:

- Instituciones de Educación Superior.
- Institutos/centros de investigación y centros de desarrollo tecnológico

Dicha participación, se podrá realizar únicamente a través de uno o varios grupos de investigación pertenecientes a la entidad proponente, reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación según convocatoria 833-2018 y categorizados como A1, A o B. Las entidades del GRUPO 1 actuarán en calidad de ejecutor de la alianza.

### LÍNEAS TEMÁTICAS

Contribuir al mejoramiento de la salud mental y calidad de vida de la población colombiana, a través de la conformación de programas transformadores, inclusivos y sostenibles, que promuevan la participación intersectorial, en pro de disminuir las barreras en los entornos sociales y fortalecer la convivencia social y la atención integral en salud mental en Colombia.

Para responder al reto de la convocatoria se requiere la ejecución de Programas de CTel en Salud Pública, con énfasis en la implementación de estrategias efectivas desde la visión de diferentes actores, cadenas y sectores sociales, dirigidas a promover la convivencia social, mejorar la atención en salud mental y reducir la carga de la enfermedad, utilizando como referente la equidad en salud, con enfoque social y territorial. De tal manera, cada programa debe enmarcarse en el reto de la convocatoria de acuerdo con las necesidades de la región a intervenir e impactar, en las líneas temáticas priorizadas.

Considerando que el ecosistema debe abordar los ejes centrales de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral de Prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, se deben proponer los programas teniendo como marco de referencia las siguientes líneas temáticas y sus orientaciones, con el fin de generar un modelo escalable para fortalecer e implementar capacidades de atención primaria en salud mental en el país ver Anexo 3.

### Líneas temáticas:

1. Promoción de la salud mental y convivencia social.
2. Prevención de problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.
3. Tratamiento integral de personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.
4. Rehabilitación e inclusión social de personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia
5. Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial

El programa propuesto debe abordar todas las líneas temáticas, teniendo como marco de referencia una o varias de las condiciones de salud mental establecidas (problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia), de acuerdo con su área de trabajo, experiencia comprobable y alianza establecida.

### REQUISITOS

- Cada programa debe contar con al menos cuatro (4) proyectos asociados.
- Registrar la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en las líneas temáticas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.
- Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por los Representantes Legales de las entidades que hagan parte de la alianza en calidad de ejecutor y coejecutor, o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte para firmar. La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor total del programa constituido en aportes en efectivo o en especie, que refleje la participación y aportes de todas las entidades que conforman la alianza (Anexo 2)
- El director del programa debe estar categorizado como Senior o Asociado según los resultados de la convocatoria 833- 2018 o categoría Emérito y estar vinculado a la entidad Ejecutora y adscrito a uno de los grupos de investigación A1, A o B de esta.

### AVAL DEL COMITÉ DE BIOÉTICA

Presentar el aval del Comité de Ética/Bioética nacional donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de Ética que lo expide. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad

nacional que cuente con este Comité.

Por lo anterior, tenga en cuenta el cronograma de reuniones del CBE - UTP [\[VER\]](#) con el fin de evitar contratiempos.

#### DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

**1. Duración:** El término de duración de los programas a financiar será mínimo de VEINTICUATRO (24) meses y máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

**2. Financiamiento:** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS – MCT (\$11.250.000.000) de acuerdo con el CDP 322 con fecha de 15-03-2022, como monto máximo para un (1) programa, conformado por mínimo cuatro (4) proyectos, por un valor mínimo de DOS MIL MILLONES DE PESOS – MCT (\$2.000.000.000) de pesos por proyecto.

Se pueden incluir proyectos adicionales por un monto inferior, siempre y cuando se cumpla con el mínimo establecido (cuatro (4) proyectos, monto mínimo: \$2.000.000.000) y se tengan en cuenta los valores propios del programa que no se pueden discriminar por proyecto y que corresponden a rubros propios del programa: 7% para el rubro de gastos de operación (15% para centros) y el 5% para el rubro de gestión de instrumentos de CTel, el cual es de estimación presupuestal obligatoria.

#### CRONOGRAMA

- **FECHA MÁXIMA AVAL INSTITUCIONAL:** Jueves 05 de mayo de 2022 hasta las 6:00 p.m
- **INSCRIPCIÓN PLATAFORMA SIGP:**

?<https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/faces/proyecto/crear.xhtml?faces-redirect=true>

**NOTA:** Para mayor información recomendamos revisar los términos de referencia completos con el fin de evitar errores a la hora de la postulación [\[VER\]](#).

#### CONTACTO

Inquietudes al correo [investigaciones@utp.edu.co](mailto:investigaciones@utp.edu.co)

**Teléfono:** 313 7300 **EXT** 7309 -7789

**Fuente:**

<http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/investigaciones/convocatorias/convocatoria-919-para-el-financiamiento-de-ecosistemas-cientificos-en-alianza-que-fortalezcan-las-capacidades-nacionales-para-la-atencion-y-manejo-de>



Universidad Tecnológica  
de Pereira